A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Núm. DE EXPEDIENTE: 648194/49/2025, El o la (los) C. LUISA ALVAREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO “XALOSTISHI”, UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA #3 ESQ. 1 CDA. DE ROBLES DOMINGUEZ, DE LA COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.25 MTS. COLINDA CON CALLE MOCTEZUMA, AL SUR: 12.30 MTS. COLINDA CON NICOLAS RAZO (actualmente TOMASA BECERRIL VAZQUEZ), AL ORIENTE: 24.40 MTS. COLINDA CON RAFAEL GARCIA (actualmente EDUARDO MARTINEZ LOPEZ), AL PONIENTE: 21.75 COLINDA CON 1A. CDA. DE ROBLES DOMINGUEZ. Con una superficie aproximada de: 257.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 20 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 648177/50/2025, El o la (los) C. MODESTO MOISES HERNANDEZ MOLINA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE 21 DE MARZO, LOTE 7, MANZANA 22, PREDIO DENOMINADO “LECHEPA”, DE LA COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON SILVESTRE LINARES (ACTUALMENTE RUTH MINOR BOTIS), AL SUR: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE 21 DE MARZO, AL ORIENTE: 28.94 METROS COLINDA CON ROGELIO ESPINOZA (ACTUALMENTE VERONICA ROSAS VACA), AL PONIENTE: 29.50 METROS COLINDA CON VICTOR MANUEL RODRIGUEZ (ACTUALMENTE MAURA HERNANDEZ JUANA). Con una superficie aproximada de: 233.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 13 de Octubre de 2025.- C. REGISTRADORA (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 648201/51/2025, El o la (los) C. JOSE LUIS PADILLA ORTEGA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE SOL NORTE, LOTE 10, PREDIO DENOMINADO "TLAXCANTITLA", COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 23.00 MTS. LINDA CON FELIX PADILLA ROMERO (actualmente VIRGINIA PADILLA ORTEGA), AL SUR: 23.00 MTS. LINDA CON PEDRO PADILLA ORTEGA, AL ORIENTE: 10.30 MTS. LINDA CON JOSE LUIS PADILLA ORTEGA, AL PONIENTE: 9.25 MTS. LINDA CON CALLE SOL NORTE. Con una superficie aproximada de: 224.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 13 de Octubre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 648591/52/2025, El o la (los) C. ESPERANZA AYALA ROMERO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE ZACATECAS No. 11, EN EL PUEBLO DE TULPETLAC, en el Municipio de ECATEPEC de Morelos, Estado de México, el cual mide y linda: Al NORTE: 21.00 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR MANUEL AYALA ROMERO (ACTUALMENTE ALEJANDRO AYALA ROMERO), Al SUR: 20.43 MTS. COLINDA CON ANDADOR PRIVADO, Al ORIENTE: 09.90 MTS. COLINDA CON CALLE ZACATECAS, Al PONIENTE: 09.07 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR IGNACIO AYALA ROMERO. Con una superficie aproximada de: 196.49 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 13 de Octubre del 2025.- C. REGISTRADORA (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 651176/55/2025, El o la (los) C. MARIA EUGENIA ESPEJEL VILLEGAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE ALAMO ESQUINA AV. MORELOS DE LA COLONIA EL CALVARIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NOROESTE: 11.30 MTS. COLINDA CON ALFREDO HERNANDEZ (actualmente TERESA JIMENEZ FUENTES), AL SUROESTE: 04.00 MTS. COLINDA CON CALLE ALAMO, AL SUROESTE: 05.00 MTS. COLINDA CON CALLE ALAMO, AL SURESTE: 05.31 MTS. COLINDA CON CALLE ALAMO, AL NORESTE: 11.60 MTS. COLINDA CON AV. MORELOS. Con una superficie aproximada de: 78.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 28 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 651182/56/2025, El o la (los) C. CONSTANCIA MARTINEZ CORIA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE LINDA VISTA, LOTE 5 MANZANA 2, PREDIO DENOMINADO "CUEVA SANTA", COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 17 MTS. CON LOTE 4 SR. GILBERTO FLORES COLIN, AL SUR: 17 MTS. CON LOTE 6 SR. FRANCISCO JAVIER VALERIANO GARCIA, AL ORIENTE: 7 MTS. CON LOTE 9 SR. LIDIA MALDONADO GIL, AL PONIENTE: 7 MTS. CON CALLE LINDA VISTA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC Estado de México a 28 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 656168/64/2025, El o la (los) C. LUCINA MARTINEZ PALAPA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en AVENIDA XALOSTOC, NUMERO 4 INTERIOR 4, COLONIA AMPLIACION NORTE SAN PEDRO XALOSTOC, PREDIO DENOMINADO "XALOSTOCHI", en el Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.32 MTS. CON ERNESTO ENRIQUEZ, AL SUR: 18.90 MTS. CON ANDADOR XALOSTOCHI, AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON LUCINA MARTINEZ PALAPA, AL PONIENTE: 7.90 Y 3.93 MTS. CON ANDADOR XALOSTOCHI. Con una superficie aproximada de: 214.26 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 06 de OCTUBRE de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 656170/65/2025, El o la (los) C. GUMERCINDO SANDOVAL FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LOTE 2, MANZANA S/N, CALLE 2DA CDA. FRANCISCO VILLA, DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. COLINDA CON SR. FIDEL SANDOVAL RODRIGUEZ (ACTUALMENTE MINTZI SANDOVAL DELGADO), AL SUR: 20.00 MTS. COLINDA CON SR. ISMAEL PEÑA BENITEZ (ACTUALMENTE BRENDA ESPARZA FRAGOSO), AL ORIENTE: 25.00 MTS. COLINDA CON FABRICA (ACTUALMENTE METALICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. DE C.V.), AL PONIENTE: 25.00 MTS COLINDA CON 2DA. CDA. FRANCISCO VILLA. Con una superficie aproximada de: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 06 de OCTUBRE de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 657989/71/2025, El o la (los) C. GRACIELA VAZQUEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE ALEJANDRINA, MANZANA 8 LOTE 4-A, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.63 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR (actualmente EUSTOLIA JUAREZ CERECEDO), AL SUR: 17.15 METROS Y COLINDA CON LOTE 4 (actualmente MA. JUANA SOBERANES MARTINEZ), AL ESTE: 4.76 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR (actualmente OLGA ENRIQUEZ GONZALEZ), AL OESTE: 4.92 METROS Y COLINDA CON CALLE ALEJANDRINA. Con una superficie aproximada de: 83.47 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 28 de Octubre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3007.-13, 19 y 24 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 440553/092/2025, EL C. JUVENTINO RAMIREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO “SAN MARCOS”; UBICADO EN: OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: AL NORTE: 21.47 METROS Y COLINDA CON BEATRIZ LARA AVILA; AL SUR: 21.53 METROS Y COLINDA CON TERESA PEÑA MEJIA; ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON CALZADA DE GUADALUPE; AL PONIENTE: EN UNA SOLA LINEA 12.00 METROS Y COLINDA UNA PARTE CON DOMINGA DE LA O AYALA Y LA OTRA PARTE CON ALICIA AYALA. Con una superficie aproximada de: 258.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

La C. REGISTRADORA, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3115.-19, 24 y 27 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 440554/093/2025, LA C. MARTHA VENTURA SANTILLAN HERRERA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO “HUEXOTITLA”, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: AL NORTE: 18.66 METROS Y LINDA CON JOSE CIRIACO EMILIANO RAMOS JIMENEZ; AL SUR: 18.50 METROS Y LINDA CON CAMINO DEL EJIDO; ORIENTE: 53.09 METROS Y LINDA CON JULIO LIMAS; AL PONIENTE: 53.15 METROS Y LINDA CON MA. REYNALDA HERRERA JIMENEZ. Con una superficie aproximada de: 991.22 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO VENTIDOS METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3115.-19, 24 y 27 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **76063 SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1073 **MIL SETENTA Y TRES**, FOLIOS NÚMEROS: 138 AL 141 **CIENTO TREINTA Y OCHO AL CIENTO CUARENTA Y UNO**, DE FECHA **VEINTIDOS DE OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL** DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE **NOTARIO PÚBLICO**, A **BIENES** DEL SEÑOR **ROGELIO CORTES ORTEGA**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARÍA AZUCENA FLORES CABRERA,** EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES **JAZMÍN CORTES FLORES, CRISTIAN SANTIAGO CORTES FLORES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTES FLORES,** TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE OCTUBRE DEL 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

2920.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,099 dos mil noventa y nueve, del volumen ordinario 53 cincuenta y tres, de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RAFAEL MARTINEZ PAEZ, también conocido como RAFAEL MARTINEZ, que otorgan las señoras RAQUEL, IMELDA, IRMA, MARISELA, TERESA, ADRIANA, ALMA NELIDA, todas de apellidos MARTINEZ SOTO; señalando las 10:00 diez horas del día 11 once del mes diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 29 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2934.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de la presunta heredera GUADALUPE PATRCIA LEON ROSALES, según Escritura número 53,636 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS del Volumen Ordinario número 1,110 MIL CIENTO DIEZ, Folio 125 UNO, DOS, CINCO, de fecha 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL FINADO YOVANI LEON ROSALES.

Señalando las 10:00 diez horas del día 5 CINCO del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2935.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos JOEL RIVERO HIGUERA, CELID RIVERO HIGUERA, OLIVA RIVERO HIGUERA, EVA RIVERO HIGUERA Y EUNICE RIVERO HIGUERA, según Escritura número 53,647 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE del Volumen Ordinario número 1,111 MIL CIENTO ONCE, Folio 049 CERO, CUATRO, NUEVE, de fecha 22 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA FINADA MARINA HIGUERA.

Señalando las 10:00 diez horas del día 8 OCHO del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2936.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,020 dos mil veinte, del volumen ordinario 51 cincuenta y uno, de fecha 14 catorce de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALEJANDRO AGUILERA MARTINEZ (también conocido como ALEJANDRO AGUILERA), que otorga el señor ALEJANDRO AGUILERA ORNELAS; señalando las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco del mes noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 14 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2938.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,021 dos mil veintiuno, del volumen ordinario 51 cincuenta y uno, de fecha 14 catorce de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señora RAQUEL ORNELAS SANDOVAL (también conocida como RAQUEL ORNELAS), que otorga el señor ALEJANDRO AGUILERA ORNELAS; señalando las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco del mes noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 14 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2939.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,098 dos mil noventa y ocho, del volumen ordinario 53 cincuenta y tres, de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora EUDOLIA SOTO GARCIA, también conocida como AUDOLIA SOTO GARCIA Y/O EUDOLIA SOTO, que otorgan las señoras RAQUEL, IMELDA, IRMA, MARISELA, TERESA, ADRIANA, ALMA NELIDA, todas de apellidos MARTINEZ SOTO; señalando las 10:00 diez horas del día 11 once del mes diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 29 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2940.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2025.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 40,342 del Volumen 1009 del protocolo a mi cargo de fecha 17 de octubre de 2025, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CISNEROS, también conocido como JOSÉ MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ, que otorgó la señora MARÍA DE JESÚS CISNEROS CRUZ, también conocida como MARÍA DE JESÚS CISNEROS en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ENRIQUE SÁNCHEZ CISNEROS, RICARDO SÁNCHEZ CISNEROS, LAURA SÁNCHEZ CISNEROS, MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ CISNEROS, MARTHA LETICIA SÁNCHEZ CISNEROS y GUILLERMINA SÁNCHEZ CISNEROS en su calidad de hijos del de Cujus, y el REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgan los señores ENRIQUE SÁNCHEZ CISNEROS, RICARDO SÁNCHEZ CISNEROS, LAURA SÁNCHEZ CISNEROS, MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ CISNEROS, MARTHA LETICIA SÁNCHEZ CISNEROS y GUILLERMINA SÁNCHEZ CISNEROS.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2941.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,167** del Volumen **1004** del protocolo a mi cargo de fecha **3 de octubre de 2025,** se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO GUZMÁN VILLORDO,** que otorgó la señora **JOSEFINA JIMÉNEZ PATIÑO** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **SHEILA ENEDI GUZMÁN JIMÉNEZ** y **BRENDA PAOLA ANAIS GUZMÁN JIMÉNEZ** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2942.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,967** del Volumen **1000** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO ESPEJO NAVA**, también conocido como **GUILLERMO ESPEJO**, que otorgó la señora **AMPARO MARTÍNEZ**

MARTÍNEZ, también conocida como **AMPARO MARTÍNEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GUILLERMO ESPEJO MARTÍNEZ, MAYRA ESPEJO MARTÍNEZ** y **MARCO ANTONIO ESPEJO MARTÍNEZ** en su calidad de hijos del de Cujus, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgó la señora **AMPARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, también conocida como **AMPARO MARTÍNEZ.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2943.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,163** del Volumen **1004** del protocolo a mi cargo de fecha **3 de octubre de 2025,** se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO CORREA VALVERDE,** también conocido como **ANTONIO CORREA,** que otorgó la señora **ALEJANDRA FUENTES REYES,** también conocida como **ALEJANDRA FUENTES** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VERÓNICA CORREA FUENTES, EDGAR CORREA FUENTES** y **PAOLA CORREA FUENTES** en su calidad de hijos del de Cujus, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que otorgarón los señores **VERÓNICA CORREA FUENTES, EDGAR CORREA FUENTES** y **PAOLA CORREA FUENTES.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2944.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,966** del Volumen **1000** del protocolo a mi cargo de fecha 19 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS DOLORES RUÍZ OLMOS**, que otorga el señor **LEOPOLDO GALVAN MARTÍNEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VIOLETA GALVAN RUÍZ y DIEGO ARMANDO GALVAN RUÍZ** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2945.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **103,278** de fecha dieciocho de agosto del año 2025 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADRIAN QUIJADA TREJO**, a solicitud de los señores **M. ROSALVA GARCIA GONZALEZ, MARTHA KAREN QUIJADA GARCIA, CAROLINA QUIJADA GARCIA** y **HUGO ADRIAN QUIJADA GARCIA,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes

directos en línea recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, con la que se acreditó el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento de los señores **M. ROSALVA GARCIA GONZALEZ, MARTHA KAREN QUIJADA GARCIA, CAROLINA QUIJADA GARCIA** y **HUGO ADRIAN QUIJADA GARCIA;** asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2952.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 88,045 del volumen 2125 de fecha 27 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ASAEL MORENO JIMÉNEZ, a solicitud de la señora MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores AXEL MORENO SÁNCHEZ, ALDO MORENO SÁNCHEZ y de la señorita NUBIA MORENO SÁNCHEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 27 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1010-A1.- 11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 87,967 del volumen número 2127 de fecha 14 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO LEDEZMA TRINIDAD, que otorgó la señora ARACELI GONZÁLEZ DÍAZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores JORGE LEDEZMA GONZÁLEZ y FRANCISCO LEDEZMA GONZÁLEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1011-A1.- 11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **39,186**, de fecha **28 de Octubre de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria del *De Cujus* **GREGORIO AGUILAR RODRIGUEZ**.

Los señores **MARIA NINFA LIDIA AGUILAR NAVA, MARIA TERESA GRACIANA AGUILAR NAVA, JUAN GREGORIO AGUILAR NAVA** y **PABLO JUVENTINO AGUILAR NAVA**, como **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1012-A1.- 11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **125,443** Volumen **2,993**, de fecha **28 de Octubre** de **2025**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JESÚS SALVADOR GARCÍA ÁLVAREZ**, que otorgara el señor **JOSÉ ARMANDO GARCÍA ÁLVAREZ** en su calidad de pariente colateral, manifestó que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios que realizó el señor **JOSÉ ARMANDO GARCÍA ÁLVAREZ**, en su carácter de Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FELIPA ÁLVAREZ PÉREZ** *(hoy su sucesión)* quien expresó su deseo de ***REPUDIAR CUALQUIER DERECHO HEREDITARIO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER*** a Bienes del señor ***JESÚS SALVADOR GARCÍA ÁLVAREZ*.**

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

2981.-12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **125,403**, Volumen **2,993**, de fecha **21 de Octubre de 2025**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de del señor **ABEL RENDON LOZANO**, que otorgaron la señora **IRENE MACHORRO ROJAS** en su calidad de Cónyuge Supérstite y **FERNANDO RENDON MACHORRO**, en su calidad de descendiente en primer grado del de Cujus, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en la fracción I (uno romano), del Artículo 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2982.-12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que por instrumento número cuatro mil cuatrocientos noventa y uno, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión Intestada a bienes del señor **JOSÉ LIMÓN ORTIZ**, que otorgaron los señores

ORALIA LIMÓN TOLEDO, IRMA LIMÓN TOLEDO, OLGA LIMÓN TOLEDO, ARTURO LIMÓN TOLEDO, LILIANA LORENA ENRÍQUEZ LIMÓN, HÉCTOR MAURICIO ENRÍQUEZ LIMÓN y **MAURICIO ISRAEL ENRÍQUEZ LIMÓN**, manifestando su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CELAYA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 173 DEL ESTADO DE MÉXICO.

212-B1.-12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **27** de **octubre** de **2025.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,838** DEL VOLUMEN **908**, DE FECHA **VEINTIÚN** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: ----------

I.- **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VELEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA** Y **MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA**, TODOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**. **II**.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LOS SEÑORES **IRMA GARCÍA MANJARREZ** Y **LEONARDO BERBER MORENO**. **III**.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VELEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA** Y **MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA**, TODOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**; **IV**.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VELEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA Y MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA**, TODOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1040-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **27** de **octubre** de **2025.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,839** DEL VOLUMEN **909**, DE FECHA **VEINTIÚN** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: ----------

I.- **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA**, QUE FORMALIZAN SUS HIJOS DE NOMBRES **BLANCA ROSA MARQUEZ VÉLEZ**, **NORMA ANGELICA MARQUEZ VÉLEZ**, **ARMANDO MAURICIO MARQUEZ VÉLEZ**, **ROBERTO DE JESÚS MARQUEZ VÉLEZ** Y **OLGA LIDIA MARQUEZ VÉLEZ**, LOS CINCO EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS. **II**.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LOS SEÑORES **IRMA GARCÍA MANJARREZ** Y

LEONARDO BERBER MORENO. **III**.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA**, QUE FORMALIZAN SUS HIJOS DE NOMBRES **BLANCA ROSA MARQUEZ VÉLEZ**, **NORMA ANGELICA MARQUEZ VÉLEZ**, **ARMANDO MAURICIO MARQUEZ VÉLEZ**, **ROBERTO DE JESÚS MARQUEZ VÉLEZ** Y **OLGA LIDIA MARQUEZ VÉLEZ**, LOS CINCO EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJES; **IV**.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA**, QUE FORMALIZAN SUS HIJOS DE NOMBRES **BLANCA ROSA MARQUEZ VÉLEZ**, **NORMA ANGELICA MARQUEZ VÉLEZ**, **ARMANDO MAURICIO MARQUEZ VÉLEZ**, **ROBERTO DE JESÚS MARQUEZ VÉLEZ** Y **OLGA LIDIA MARQUEZ VÉLEZ**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1041-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **27** de **octubre** de **2025.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,840** DEL VOLUMEN **909**, DE FECHA **VEINTIÚN** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: ----------

I.- **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL VÉLEZ SILVA**, QUE FORMALIZA LA **CONCEPCION HERRERA CASTILLO** (HOY SU SUCESION) COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SEÑOR DANIEL VELEZ SILVA, **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VELEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA, MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA** Y **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA** (HOY SU SUCESION), LOS NUEVE EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **DANIEL VÉLEZ SILVA**. **II**.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LOS SEÑORES **IRMA GARCÍA MANJARREZ** Y **LEONARDO BERBER MORENO**. **III**.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL VELEZ SILVA**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **CONCEPCION HERRERA CASTILLO** (HOY SU SUCESION) COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SEÑOR DANIEL VELEZ SILVA, **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VÉLEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA, MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA** Y **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA** (HOY SU SUCESION), LOS NUEVE EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **DANIEL VÉLEZ SILVA**; **IV**.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL VÉLEZ SILVA**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **CONCEPCION HERRERA CASTILLO** (HOY SU SUCESION), COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SEÑOR DANIEL VÉLEZ SILVA, **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VÉLEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA, MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA** Y **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA** (HOY SU SUCESION), LOS NUEVE EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **DANIEL VÉLEZ SILVA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1042-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES del señor J. JESÚS MONROY RODRÍGUEZ.

Mediante instrumento número ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar, entre otros actos, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor J. JESÚS MONROY RODRÍGUEZ, que otorgaron la señora ALBA MENDOZA ESTRADA en su

carácter de cónyuge supérstite y las señoras GRISELL, JESSICA y LESLI todas de apellidos MONROY MENDOZA, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de noviembre de 2025.

1043-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por acuerdo de fecha 26 de febrero del 2024, se tuvo por radicada **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CONCEPCIÓN MONDRAGÓN SOTO** (quien también acostumbró utilizar los nombres de **JOSÉ CONCEPCIÓN MONDRAGÓN SOTO** y **JOSÉ CONCEPCIÓN MONDRAGÓN,** tratándose siempre de su única y exclusiva persona), dictado por el Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, misma que fue denunciada por los señores **ESPERANZA MIRANDA GÓMEZ** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARÍA ESPERANZA MIRANDA,** tratándose siempre de su única y exclusiva persona); y**, MARÍA CONCEPCIÓN, IRENE, JUAN JOSÉ, SANTA ANABELEM, ISACC** y **ERICK**, todos de apellidos **MONDRAGÓN MIRANDA**, como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión.

Dicha **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CONCEPCIÓN MONDRAGÓN SOTO** (quien también acostumbró utilizar los nombres de **JOSÉ CONCEPCIÓN MONDRAGÓN SOTO** y **JOSÉ CONCEPCIÓN MONDRAGÓN,** tratándose siempre de su única y exclusiva persona), será continuada ante la fe del suscrito notario, según fue dictado por auto de fecha 25 de septiembre del 2025, por la juez en turno, del mencionado juzgado, lo que hago constar en términos de lo dispuesto en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 53 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1044-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

3,857

Por escritura No. 3,857 de fecha 29 de octubre de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron las señoras MARTHA GUADALUPE ISLAS GUTIÉRREZ y MARÍA MAGDALENA ISLAS GUTIÉRREZ, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALFONSO ISLAS RUIZ** y; LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora MARÍA ANTONIETA SOTRES KOSOSKY (quien también acostumbra a usar el nombre de MARÍA ANTONIETA SOTRES DE GUTIÉRREZ), en la mencionada sucesión.

El albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1045-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

3,858

Por escritura No. 3,858 de fecha 29 de octubre de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron las señoras **MARTHA GUADALUPE ISLAS GUTIÉRREZ** y **MARÍA MAGDALENA ISLAS GUTIÉRREZ**, ambas como

causahabientes en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALFONSO ISLAS RUIZ** y en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ URIARTE** (quien también acostumbró a usar los nombres de **MARÍA MAGDALENA GUTIERREZ Y URIARTE** y **MARÍA MAGDALENA GUTIERREZ DE ISLAS)** y; LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora MARÍA ANTONIETA SOTRES KOSOSKY (quien también acostumbra a usar el nombre de MARÍA ANTONIETA SOTRES DE GUTIÉRREZ), en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1046-A1.-12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

3,872

Por escritura No. 3,872 de fecha 06 de noviembre de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgó la señora SOFIA MASRI BAZBAZ (quien también acostumbra a usar los nombres de SOFIA MASRRI BAZBAZA y SOFIA MASRI DE HANONO), en la sucesión testamentaria a bienes del señor ABRAHAM HANONO Y RUDY (quien también acostumbraba a usar los nombres de ABRAHAM HANONO RUDY y ALBERTO HANONO RUDY) y; LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEAS, que otorgaron los señores RAFAEL ZAGA TAWIL y LEÓN HAMUI PICCIOTO, en la mencionada sucesión.

Los albaceas formularán el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1047-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2025.

Hago del conocimiento del público:

Que en instrumento público número **28,725,** de fecha **11 de septiembre de 2025,** otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HÉCTOR SALVADOR MARTÍNEZ JIMÉNEZ,** a solicitud de los señores **NANCY IVONNE PAVÓN JIMÉNEZ, ANDREW GIOVANNI MARTÍNEZ PAVÓN Y HÉCTOR GIORGIO PAOLO MARTÍNEZ PAVÓN,** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos y, todos ellos como Presuntos Herederos del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR SALVADOR MARTÍNEZ JIMÉNEZ,** se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MÁRQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 4
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1049-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO,** Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,493** de fecha **DIEZ** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN**

INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **LIDIA RAQUEL URBINA CASTAÑEDA** (quien también acostumbró a usar los nombres de **LIDIA RAQUEL URBINA y LILIA RAQUEL URBINA**), a solicitud del señor **ALEJANDRO GUSTAVO BERNAL SANCHEZ** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GUSTAVO ANTONIO BERNAL URBINA, ALEJANDRO ISAAC BERNAL URBINA, JACOBO ANDRES BERNAL URBINA y VERONICA RAQUEL BERNAL URBINA,** en su carácter de descendientes en línea recta de la "De cujus", respectivamente y como **PRESUNTOS HEREDEROS,** en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1050-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **125,461** Volumen **3,001,** de fecha **29** de **OCTUBRE** de **2025,** otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaría a Bienes del señor **SOSTENES FERMIN ESPINOZA**, que otorgo la señora **MARGARITA RAQUEL NAJERA SECUNDINO, ISAAC URIEL y DIEGO OMAR** ambos de apellidos **FERMIN NAJERA** la primera en su calidad de Cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo instrumento.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3207.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 18 de noviembre de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA,** otorgada ante la fe del suscrito notario el día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, **HICE CONSTAR EL RECONOCIMIENTO, VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de las señoras **MARIA GABRIELA VALDEZ CARDOSO e ISABEL VALDES CARDOSO,** en su carácter de **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** y además la segunda citada **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ CARDOSO ESTRADA.**

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3212.-24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"44,742"** de fecha trece de octubre del año mil veinticinco, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores **FRANCISCO ALEJANDRO ESQUIVEL MONTAÑO, ERNESTO ALFONSO ESQUIVEL MONTAÑO, MARIA DEL SOCORRO ESQUIVEL MONTAÑO, EDUARDO ESQUIVEL GARCIA, IVONEE ESQUIVEL GARCIA, KARLA ESQUIVEL GARCIA, JONATHAN ESQUIVEL**

GARCIA y SUSANA ESQUIVEL MONTAÑO ésta última por propio derecho y en su carácter de apoderada **del señor MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MONTAÑO; iniciaron la tramitación** de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO ALFONSO ESQUIVEL Y CARDENAS,** habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del autor de la sucesión, ocurrida el día nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, **y de los señores** SUSANA MONTAÑO VEGA y RAUL ANTONIO ESQUIVEL MONTAÑO.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora SUSANA MONTAÑO VEGA.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes y del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de noviembre del año 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3215.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"44,698"** de fecha 06 de octubre del año dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARIA CONCEPCION MARTINEZ OCAMPO y CARLOS AUGUSTO CONTRERAS MARTINEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CARLOS HERMILO CONTRERAS CABRERA,** habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del señor **CARLOS HERMILO CONTRERAS CABRERA**, ocurrida el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro.

2.- **Matrimonio** del autor de la sucesión con la señora MARIA CONCEPCION MARTINEZ OCAMPO.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de noviembre de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3216.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número nueve mil cuatrocientos doce** (**9,412)**, volumen **ciento once (111) ordinario,** de fecha treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notario, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIÁN PÉREZ ROJAS QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JULIÁN PÉREZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores **MARÍA TERESA CARMONA SÁNCHEZ, MARÍA ALEJANDRA PÉREZ CARMONA, JULIO CESAR PÉREZ CARMONA, CARLOS ISAÍAS PÉREZ CARMONA Y VÍCTOR HUGO PÉREZ CARMONA,** en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **MARÍA ALEJANDRA PÉREZ CARMONA, JULIO CESAR PÉREZ CARMONA, CARLOS ISAÍAS PÉREZ CARMONA Y VÍCTOR HUGO PÉREZ CARMONA, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIÁN PÉREZ ROJAS QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JULIÁN PÉREZ**, a favor de la señora **MARÍA TERESA CARMONA SÁNCHEZ,** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que sus hijos hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del 2025.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3220.-24 noviembre y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número nueve mil trescientos treinta y nueve** (**9,339)**, volumen **ciento diez (110) ordinario,** de fecha ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notario, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS IVANNOE ESTEVA ROMÁN Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realiza el señor **CARLOS ESTEVA MARTÍNEZ,** en su carácter de padre del de cujus y presunto heredero de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro (6.184) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, el señor **CARLOS ESTEVA MARTÍNEZ**, **en su carácter de padre del de cujus,** en este acto y por convenir así a sus intereses **COMPARECE A REPUDIAR** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS IVANNOE ESTEVA ROMÁN**, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del 2025.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3221.-24 noviembre y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número nueve mil trescientos setenta y uno** (**9,371)**, volumen **ciento diez (110) ordinario,** de fecha catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notario, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTELMO GARCÍA GONZÁLEZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores **SARA RUÍZ LUIZ** QUIEN UTILIZA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE **SARA RUÍZ LUIS Y/O SARA RUÍZ DE GARCÍA, HIGINIO GARCÍA RUÍZ, JUAN GARCÍA RUÍZ, MARÍA ESTER GARCÍA RUÍZ Y CELSO GARCÍA RUÍZ,** en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **HIGINIO GARCÍA RUÍZ, JUAN GARCÍA RUÍZ, MARÍA ESTER GARCÍA RUÍZ Y CELSO GARCÍA RUÍZ, CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTELMO GARCÍA GONZÁLEZ**, a favor de la señora **SARA RUÍZ LUIZ QUIEN UTILIZA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE SARA RUÍZ LUIS Y/O SARA RUÍZ DE GARCÍA,** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que sus hijos hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del 2025.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3222.-24 noviembre y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 18,269 (Dieciocho mil doscientos sesenta y nueve), del Volumen 357 (Trescientos cincuenta y siete) ordinario, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; consta **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR MARCELINO GARCÍA CAMACHO;** a solicitud de la señora **LETICIA HERNÁNDEZ QUINTERO,** en su carácter de cónyuge supérstite y de sus hijos de nombres **OSCAR IVAN GARCÍA HERNÁNDEZ, KARLA ESTHEPANY GARCÍA HERNÁNDEZ, NÉSTOR DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ,** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3224.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 32,417 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE), de fecha VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, otorgado ante la fe de la LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ, Notario número Treinta y Seis del Estado de México, y del Patrimonio Inmueble Federal, hizo constar la RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE GALICIA SALGADO, a solicitud de sus señores padres PRIMO FELICIANO GALICIA DOMÍNGUEZ y ELVIRA SALGADO HERNÁNDEZ, en su carácter de ASCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA con el autor de la sucesión respectivamente. Lo anterior en virtud de que en el instrumento antes señalado se recabaron los informes de ley, por lo que se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 11 de Noviembre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

3231.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN No. 12, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **149,284** VOLUMEN **2084** FOLIO **41** DE FECHA **05 DE NOVIEMBRE DEL 2025** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE **HECTOR PRATZ GUITRADO**, QUE OTORGA EL SEÑOR **HECTOR ALONSO PRATZ ESTRADA**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. en D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3232.-24 noviembre y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **20,418** del volumen ordinario **427**, de fecha **6** de **octubre** de **2025**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALZADA** a solicitud de la señora **MARÍA GUADALUPE SANTANA DURÁN**, actuando por derecho propio en su carácter de cónyuge supérstite, y además en representación de los señores **ALBERTO DOMÍNGUEZ SANTANA, ANTONIO DOMÍNGUEZ SANTANA** y **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ SANTANA,** y de la señorita **MARIANA DOMÍNGUEZ SANTANA**, los últimos cuatro en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 13 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

224-B1.-24 noviembre y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número VEINTE MIL CIENTO DIECINUEVE (20,119), del volumen MIL TREINTA (1,030), de fecha TREINTA Y UNO (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de INÉS ALINE BUENDÍA OLIVARES, MARCO ANTONIO y ALINE MARIANA, ambos de apellidos FLORES BUENDÍA, en su calidad de CÓNYUGE SUPÉRSTITE y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, respectivamente, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día veinte (20) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

b) Que INÉS ALINE BUENDÍA OLIVARES, MARCO ANTONIO y ALINE MARIANA, ambos de apellidos FLORES BUENDÍA, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que al de ellos para ser considerados como herederos, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de noviembre del año 2025.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

225-B1.-24 noviembre y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número VEINTE MIL CIENTO SEIS (20,106), del volumen MIL VEINTINUEVE (1,029), de fecha TREINTA (30) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA CASTILLO VILLARZA (QUIEN EN VIDA ACOSTUMBRABA A USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARTHA CASTILLO), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de YOLANDA y MANUEL ambos de apellidos CAMARGO CASTILLO, en su calidad de DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, del autora de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día diecinueve (19) de marzo del año dos mil catorce (2014).

b) Que YOLANDA y MANUEL ambos de apellidos CAMARGO CASTILLO en su calidad de DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARTHA CASTILLO VILLARZA (QUIEN EN VIDA ACOSTUMBRABA A USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARTHA CASTILLO).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que al de ellos para ser considerados como herederos, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de noviembre del año 2025.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

226-B1.-24 noviembre y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento que: en el Instrumento número **7,694**, volumen **319**, de fecha **DIECIOCHO** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgado ante mí, se hizo constar "…**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MONTES ACUCA,** que otorgan la señora **VIVIANA ORTIZ ORTIZ,** por su propio derecho y en su carácter de cónyuge supérsiste y los señores **JOSE MANUEL, NORMA VIRIDIANA y ANDREA DANIELA** todos de apellido **MONTES ORTIZ** en su carácter de descendientes en línea recta, como presuntos herederos legítimos…"; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con el *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de NOVIEMBRE del 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1128-A1.- 24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **39,655,** volumen **1,175,** de fecha doce de noviembre del dos mil veinticinco, se radicó en esta notaria a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor **LUIS NAVA BUSTAMANTE,** a petición de su heredero el señor **LUIS ÁNGEL NAVA BUSTAMANTE**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 14 días del mes noviembre del 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

1129-A1.-24 noviembre y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **2,107** VOLUMEN **34** ORDINARIO, DE FECHA **SIETE** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **GUILLERMO Y GERARDO** AMBOS DE APELLIDOS **LARA AGUILERA** EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **GUILLERMO LARA TERAN**, **SE RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184 Y 6.189 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL DECUJUS.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, **NOVIEMBRE** DE **2025**.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1130-A1.- 24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **2,116** VOLUMEN **34** ORDINARIO, DE FECHA **ONCE** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **SANDRA LUZ, VICTOR MANUEL, LILIAM Y FABIOLA ELISA** TODOS DE APELLIDOS **CHE SOLANO**, Y LA SEÑORA **SANDRA LUZ CHE SOLANO** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, RADICARÓN** EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUZ SOLANO VERA.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, **12** DE **NOVIEMBRE** DEL **2025**.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1130-A1.- 24 noviembre y 3 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. RENE GAMEZ IMAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 73 DEL ESTADO DE MÉXICO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1975,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 329, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2008.-** RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL **EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA TRES, LOTE SIETE, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES IDENTIFICADAS COMO CASA VEINTIUNO, PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO "INMEX II", UBICADO EN TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE (0180.00) CIENTO OCHENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NORTE EN 20.00 METROS COIN LOTE 6; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON CALLE C; AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON LOTE 28.-** EN ACUERDO DE FECHA **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.-

---

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

3001.-13, 19 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 138/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, LA C. LETICIA MARTINEZ PICHARDO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE LETICIA MARTINEZ PICHARDO DE HERNANDEZ), SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 684, DEL VOLUMEN 1308, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS DEL EDIFICIO “F” DOS DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL UNO “C”, DE LA SEGUNDA CERRADA DE LÁZARO CÁRDENAS, CON ACCESO TAMBIÉN POR LA CALZADA DE SAN MATEO NÚMERO OCHO, ZONA CENTRO, EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO "CONJUNTO HABITACIONAL SAN MATEO TECOLOAPAN (SEGUNDA ETAPA), ASI COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DE LAS PARTES INDIVISAS Y DE PROPIEDAD COMÚN QUE AL MISMO LE CORRESPONDEN EN PROPORCIÓN DEL UNO PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO EN LOS QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL DERECHO AL USO EXCLUSIVO DE UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y DE ÁREA JARDINADA PARA AQUELLOS DEPARTAMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLANTA BAJA Y A LOS QUE LES HA SIDO ASIGNADA EXPRESAMENTE DICHA ÁREA Y QUE TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE: SESENTA Y TRES METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.- LINDEROS AL NORTE, DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA VERDE; DOS METROS NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE Y DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE.- AL SUR, DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE; DOS METROS NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE Y DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE.- AL ORIENTE, UN METRO VEINTICUATRO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE; SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO DEL EDIFICIO “D”, TRES Y SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE.- AL PONIENTE, UN METRO VEINTICUATRO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE; SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON ACCESO Y ESCALERA Y SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE.- ABAJO, CON DEPARTAMENTO CIENTO DOS.- ARRIBA, CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS”. INSCRITO EN FAVOR DE LETICIA MARTINEZ PICHARDO DE HERNANDEZ E IGNACIO HERNANDEZ MORALES, Y EN VIRTUD DEL EXTRAVÍO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

3002.-13, 19 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 106/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 04 DE JULIO DE 2024, LA C. MARTHA MIRABAL NAVES, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 444, DEL VOLUMEN 237, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "... EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 46, DE LA MANZANA XII, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTES 13 Y 14; AL SUR 8.00 METROS CON PASEO DE LAS PALOMAS; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE No. 45; AL PONIENTE 7.00 MTS, CON LOTE No. 47."------. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "PROMOTORA ATIZAPAN"; SOCIEDAD ANÓNIMA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DEL ENCABEZADO DE LA LOTIFICACION, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

1060-A1.- 13, 19 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de Septiembre de 2025.

Que en fecha 18 de Septiembre de 2025, **EL C. CARLOS DELGADO TORRES, en su carácter de representante Legal de INMOBILIARIA VALLE ALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 311, Volumen 371, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 1, de la Manzana 10, de la Colonia "Lomas Anáhuac", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - con superficie de 739.64 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ESTE: 10.34 metros con la calle Derecho; AL SURESTE: en 27.29 metros con Avenida Lomas Anáhuac; AL SUROESTE: en línea curva de 37.63 metros con la Calle Arquitectura; AL NORTE: en 30.59 metros con lote 2. - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 23 de octubre de 2025 mediante el folio de presentación 2766/2025 la C. María del Socorro Gutiérrez Montaño y Rodolfo Castro González solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 370, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DEL MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 13 LOTE 18 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO, SECCIÓN ÚNICA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORESTE: EN 15.00 M CON CAMPO DEL GOLF.
AL NOROESTE: EN 36.00 M CON LOTE 3.
AL SURESTE: EN 36.25 M CON LOTE 5.
AL SUROESTE: EN 15.00 M CON FRENTE.
SUPERFICIE: 543.75 M2.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1088-A1.-19, 24 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 23 de octubre de 2025 mediante el folio de presentación 2767/2025 la C. María de la Luz Azpeytia Huerta solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1638, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164; DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCIÓN FUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 141 LOTE 48 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE: EN 17.50 M CON LOTE 47.
AL NORESTE: EN 7.00 M CON CALLE FUENTE DE HERCULES.
AL SURESTE: EN 17.50 M CON LOTE 49.
AL SUROESTE: EN 7.00 M CON LOTE 46.
SUPERFICIE 122.50 METROS.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1089-A1.-19, 24 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL **LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE ABRIL DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **878,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 129, VOLUMEN 514, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2002,** EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **"…INSTRUMENTO NÚMERO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE, VOLUMEN 1157,** DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JORGE CARLOS MERCADO INIESTA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: **--- I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA,** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO **"LA PARTE VENDEDORA",** QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO INDISTINTAMENTE POR LOS SEÑORES LICENCIADOS **OSCAR EMILIANO GONZALEZ MONTIEL O JAVIER QUINTANA ESTEVE DE CUYA PERSONALIDAD MÁS ADELANTE HARE MERITO**, Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR (A) EL (LA) SEÑOR (A) **MARIA CEDILLO MORALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO **"LA PARTE COMPRADORA",** ÉSTE (A) ULTIMO (A) COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. **--- II.- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **"EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO",** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN COMO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO **RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, DE CUYA PERSONALIDAD MÁS ADELANTE HARÉ MÉRITO, DE OTRA PARTE EL (LA) SEÑOR (A) **MARIA CEDILLO MORALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO **"EL DEUDOR",** ÉSTE (A) ÚLTIMO (A) COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO**…".** RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **"…LA VIVIENDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 201, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 41, DE LA MANZANA 19, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO..." (SIC);** ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **"…VIVIENDA 201. --- TIPO: CX-12.00-2RM --- SUP. CONSTRUIDA = 49.763 M2 --- AL SUROESTE EN 2.750 M Y 3.225 M CON VACIO ÁREA COMÚN PARA COCHERAS; AL NOROESTE EN 8.00 M CON LOTE 42 DE LA MAZANA 19; AL NORESTE EN 1.825 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 4.150 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO DE LA VIVIENDA 101; AL SURESTE EN 6.700 M CON VIVIENDA 202 Y EN 1.300 M CON PASILLO DE ACCESO Y VACIO AL ÁREA COMÚN PARA COCHERAS; ABAJO CON VIVIENDA 101; ARRIBA CON AZOTEA; % INDIVISOS = 21.7989% … (SIC).-** EN ACUERDO DE FECHA **QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A **QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1090-A1.- 19, 24 y 27 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: TRIBUNALES AGRARIOS, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 08.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 08
EXPEDIENTE: 557/2025
POBLADO: SAN JUAN YAUTEPEC
MUNICIPIO: HUIXQUILUCAN
ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
PROMOVENTE: EFEREN CALVARIO MARTÍNEZ Y OTRO
ACCIÓN: RECONOCIMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES COMUNALES

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2025.

E D I C T O

En los autos del Juicio Agrario citado al rubro, en proveído de cinco de noviembre del dos mil veinticinco, se dictó un acuerdo, que se inserta a continuación:

> ***"****Por otra parte, toda vez que se trata de un* ***Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales*** ***del poblado San Juan Yautepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México****, con el objeto de enterar a todos aquellos que tengan interés en la superficie que se pretende en vía de Jurisdicción Voluntaria, el núcleo agrario actor deberá publicar en el Diario de mayor circulación de esta Entidad Federativa y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México* ***EDICTOS****, por dos veces dentro de un plazo de diez días, enterando por este medio a todo aquel que tenga interés, que se admitió a trámite la demanda vía Jurisdicción Voluntaria presentada por* ***EFEREN CALVARIO MARTÍNEZ, LUCERO GONZÁLEZ VALENCIA Y MARCO ANTONIO FLORES CLEMENTE,*** *quienes se ostentan como Representantes de la Comunidad Indígena de* ***San Juan Yautepec****, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, promoviendo en la* ***vía de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales*** *el reconocimiento de una superficie de* ***482*** *hectáreas, con las consecuencias inherentes a dicha acción, para que den contestación a la demanda, o en su defecto, hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las* ***ONCE HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS****, en el local que ocupa este Tribunal Unitario Agrario Distrito 08, ubicado en Montana número 33, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03810, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de la citada demanda las copias y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos, debiendo señalar domicilio en la Ciudad sede de este Tribunal Unitario Agrario, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán realizadas por estrados****."***

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación en el periódico de mayor circulación y Gaceta Oficial, se hizo a su costa y tomando en cuenta ese plazo, así como que la Audiencia de Ley se encuentra señalada para las **ONCE HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.----------**
*jivm

A T E N T A M E N T E.- LICENCIADO EN DERECHO ARMANDO GONZÁLEZ ZUÑIGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 08.-RÚBRICA.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario, y en el Periódico Oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la Oficina de la Presidencia Municipal que corresponda, y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 08.

3210.-24 noviembre y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

E D I C T O

"SOFIA VILLALOBOS HERNANDO". En su carácter de Tercer Interesada en los autos del Juicio Administrativo número 499/2025.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha seis de noviembre del dos mil veinticinco, dictado en los autos del juicio Administrativo número 499/2025, promovido por **LUIS FERNADO FLORES DE LA O, apoderado legal de la moral ARRENDAMIENTO Y SOLUCIONES EN ACTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,** por su propio derecho, en contra del **TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA DEL ESTADO DE MÉXICO,** se llama a juicio a **"SOFIA VILLALOBOS HERNANDO",** en su carácter de Tercer Interesada, haciéndole saber que el actor en su parte conducente señaló como acto impugnado: "LO RESUELTO POR EL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIETNO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO EN EL OFICIO TM/SI/2087/2025 EN EL QUE MEDULARMENTE NIEGA Y RECHAZA CONCEDER LA INSCRIPCIÓN O CAMBIO DE NOMBRE DE LA CUENTA CATRASTAL NÚMERO 1000652514010004,... (Sic)". Por otra parte, se hace saber a la Tercer Interesada que quedan a su disposición en esta Sexta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por **LUIS FERNADO FLORES DE LA O, apoderado legal de la moral ARRENDAMIENTO Y SOLUCIONES EN ACTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,** así mismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 499/2025, radicado ante la **SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO;** hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho. Así mismo se apercibe a **SOFIA VILLALOBOS HERNANDO",** en su carácter de Tercer Interesada, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale y registre domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales, **en el Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa, CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** en caso de no registrar el referido domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de esta Sala, sin necesidad de emitir pronunciamiento en ese sentido, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III y 30 ambos del Código Procesal de la materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL.----------DOY FE.----------**

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, LEONOR MEDINA JUÁREZ.- RÚBRICA.

1139-A1.-24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO 21 DE AGOSTO DE 2025

ACTA 88/2025

EN FECHA 04 DE JULIO DE 2025, LA C. JULIETA COBOS OLVERA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1417, DEL VOLUMEN 836, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 24 DE FEBRERO DE 1988, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "DEPARTAMENTO NÚMERO 4, CLAVE DE LA VIVIENDA A-1, TIPO DE LA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, ANDADOR 24, GRUPO No. 34, EN P.B., ETAPA ÚNICA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "TLALNEPANTLA", UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 3800, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, AREA TOTAL 41.50 M, AREA DE USO 35.50 M., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.65 M. CON DEPTO. 6, EN 0.72 M. CON CUBO DE LUZ Y EN 1.00 M. CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN 7.37 M. CON DEPTO. No. 2; AL ORIENTE EN 6.23 M. CON DEPTO. 3 Y EN 0.72 M CON CUBO DE LUZ, AL PONIENTE EN 5.45 M. CON ANDADOR No. 24 Y EN 1.50 M. CON DEPTO. No. 2. HACIA ABAJO: CON TERRENO HACIA ARRIBA CON DEPTO. No. 102 DE LA ENTRADA A.", REGISTRALMENTE INSCRITO EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE "BANCO OBRERO", SOCIEDAD ANÓNIMA, ATENDIENDO AL DETERIORO DEL ENCABEZADO DE LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL QUE RESULTA EL DEPARTAMENTO, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN DERECHO VICENTE RAMOS VALLINAS, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-490/52025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

3225.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de Junio de 2025.

Que en fecha 05 de Junio de 2025, **EL C. JAVIER LOZA LOPEZ,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 175, Volumen 71, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote número 32, de la Manzana 310, del "Fraccionamiento Ciudad Satélite", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 98.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOR-PONIENTE: 07.00 metros con Circuito Escultores; AL NOR-ORIENTE: en 14.00 metros con Lote 31; AL SUR-ORIENTE: en 07.00 metros con límite de la Ciudad Satélite; AL SUR-PONIENTE: en 14.00 metros con lote 33. - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LAS CC. MARIA JUANA AGUILAR GARCIA Y PAULA AGUILAR GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEAS, PERSONALIDAD QUE ACREDITAN CON **LA ESCRITURA NÚMERO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 93 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ TOMAS AGUILAR FLORES**, QUIEN A SU VEZ ADQUIRIO DICHO INMUEBLE MEDIANTE EL **INSTRUMENTO NÚMERO 2160, VOLÚMEN LVIII ORD; DE FECHA 5 DE MAYO DE 1978, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** Y ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2075**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 803, VOLUMEN XVII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1968**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **EL LOTE DE TERRENO UBICADO CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO 44, DE LA ZONA A, EN LA COLONIA PLAN DE GUADALUPE, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASÍ MISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS; --- Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y DIMENSIONES: AL NORTE EN TREINTA METROS CON LA CALZADA DE GUADALUPE VICTORIA; AL SUR EN TREINTA Y UN METROS CON CALZADA MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE EN OCHENTA Y NUEVE METROS CON LOTE CUARENTA Y DOS; Y AL PONIENTE EN OCHENTA Y CUATRO METROS CON JARDÍN PUBLICO.-** EN ACUERDO DE FECHA **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1137-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** CON NÚMERO DE FOLIADOR **2110,** EL **C. BERNARDO CELESTINO LÓPEZ,** SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 445 VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: EL DEPARTAMENTO 101, ENTRADA “E”, DEL EDIFICIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 184, CONSTRUIDO SOBRE LA MAZANA 4 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “CUAUTITLÁN CIUDAD CROC”, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 67.92 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORTE: EN CUATRO TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS; SEISCIENTOS QUINCE CENTÍMETROS; Y UN METRO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÍMETROS, CON ÁREA COMÚN AL SECTOR Y CUBO DE ESCALERA FACHADA PRINCIPAL; AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS DE SEIS METROS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS; DOS METROS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS; Y SESENTA CENTÍMETROS, CON DEPARTAMENTO CIENTO DOS Y CIENTO OCHENTA Y CUATRO GUIÓN E Y CUBO DE ESCALERA; AL SUR: EN UN TRAMO DE SIETE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS; Y SESENTA CENTÍMETROS, CON DEPARTAMENTO CIENTO DOS Y CIENTO OCHENTA Y CUATRO GUION D; AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE OCHO METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS; Y EN UN METRO SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILÍMETROS, CON ÁREA COMÚN AL SECTOR; ARRIBA: CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO Y CIENTO OCHENTA Y CUATRO D; ABAJO: CON TERRENO. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1140-A1.- 24, 27 noviembre y 2 diciembre.